

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
René Vicente Osorio Bolaños  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Mita  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
René Vicente Osorio Bolaños  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Mita  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	23
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>34</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Licenciado  
René Vicente Osorio Bolaños  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Santa Catarina Mita  
Departamento de Jutiapa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0003-2014 de fecha 08 de enero de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Catarina Mita, del Departamento de Jutiapa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, del Departamento de Jutiapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en documentos de soporte
2. Deficiencia en archivo de documentos
3. Falta de firmas en actas faccionadas

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de normativa legal interna
2. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria
3. Falta de presentación de información requerida
4. Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria
5. Falta de reprogramación del saldo de caja

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Oscar Ruben Velasquez Gonzalez (Coordinador) y Lic. Byron Eliseo Oliva Salguero (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0003-2014 de fecha 08 de enero de 2014.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Prestamos Internos a largo plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: en el área de ingresos las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes Recibidas, y del área de gastos las cuentas: Gastos de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, 14 Desarrollo Urbano y



Rural y 15 Supervisión, Reparación y Mantenimiento de Obras Municipales, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales y 200 Materiales y Suministros.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q1,495,198.09, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 8 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes a cada cuenta..

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto), presenta un saldo de Q.80.204,929.96, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.13.089,252.42, 1232 Maquinaria y Equipo Q.3786,353.87, 1233 Tierras y Terrenos Q.2.908,263.89, 1234 Construcciones en Proceso Q.56.421,452.63, 1237 Otros Activos Fijos Q.3.999,607.15, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



---

## **PASIVO**

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo presenta un saldo por pagar de Q.2.161,055.70, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural, S. A. Para financiar la ejecución de proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal.

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q. 117,339,598.27.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Ingresos**

#### **Ingresos No Tributarios**

La cuenta No. 5120 Ingresos No Tributarios, registra en concepto de Tasas, Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, Multas, Intereses por Mora y Otros Ingresos no Tributarios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.1.336,097.57.

#### **Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública**

La cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, registran en concepto de Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q.1.888,719.23.



---

## Transferencias Corrientes Recibidas

Las Transferencias Corrientes Recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013 y registradas en la cuenta No.5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, ascienden a la cantidad de Q.2.785,958.58

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los Gastos de Consumo, según la Cuenta No.6110 se integran por Remuneraciones, Bienes y servicios, y Depreciación y Amortización, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.15.889,322.94.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

### Aprobacion del Presupuesto y Liquidacion

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acta del Concejo Municipal No.36-2012, de fecha 20 de noviembre de 2012..

La Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta del Concejo Municipal No.08-2014, de fecha 11 de marzo de 2014.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q24,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,681,588.58, para un presupuesto vigente de Q30,681,588.58, ejecutándose la cantidad de Q23,476,114.61 (76% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q554,147.31, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,336,097.57, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Publica, la cantidad de Q322,114.45, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q1,566,604.78, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q23,741.31, 16 Trasferencias Corrientes, la cantidad de Q2,785,958.58, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q15,848,801.56, 24 Endeudamiento Publico Interno, la cantidad de Q 1,038,598.75; siendo la Clase es



---

la más significativa, en virtud que representa un 68% del total de ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q24,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q6,681,588.58, para un presupuesto vigente de Q30,681,588.58, ejecutándose la cantidad de Q22,602,318.85 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: En el programa 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4.438,800.49, en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.4.030,988.84, 12 Red Vial, la cantidad de Q.2.991,137.73, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1.596,374.87, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.3.558,625.48, 15 Supervisión, Reparación y Mantenimiento de Obras Municipales, la cantidad de Q.5.728,198.58 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.258,192.86, de los cuales el programa 15 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 25% de la misma.

## **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6.681,588.58, y transferencias por un valor de Q8.599,071.87, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

No se pudo comprobar que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo no se pudo verificar si se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. En virtud que no fue presentado para su evaluación y verificación. “Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.3.”

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo



correspondiente.

**5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

**5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Santa Catarina Mita, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

**5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos por la cantidad de Q.1.038,598.75, de conformidad con los numeros de prestamos siguientes:

No. Prestamo	Condición	Destino	Acreedor	Percibido en Q
7445150239	Muto con garantía Prendaria	Compra de vehiculo municipal	BANRURAL	310,000.00
7445162005	Muto con garantía Prendaria	Pago saldos de obras del CODEDE	BANRURAL	728,598.75
<b>Total.....</b>				<b>1,038,598.75</b>

**5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos durante el período 2013.

**5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

**Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

**Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes; adjudicados 5, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

**Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el



---

Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



## 6. ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1 Balance General



SICONGI  
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA

Código entidad: 1210-2203

Página: Página 1 de 1

Fecha: 28-01-2014

Hora: 07:36:07p

R04602509.rpt

#### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>		<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	
1111 Efectivo	1,495,196.00	2111 Cuentos del Personal a Pagar	377,313.97
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,495,196.99	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	377,313.97
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	377,313.97
1133 Arrendamientos	426,780.50	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	426,780.50	<b>2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,921,977.49	2211 Prestamos, Intereses de Largo Plazo	1,041,035.70
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,041,035.70
<b>1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de PASIVO NO CORRIENTE	1,041,035.70
1211 Propiedad y Planta en Operación	13,085,237.42	Total de PASIVO	2,458,349.67
1212 Maquinaria y Equipo	3,786,313.87	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1213 Tierras y Terrenos	1,908,262.89	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1214 Construcciones en Proceso	56,421,437.65	3110 Patrimonio Municipal	
1217 Otros Activos Fijos	1,899,697.15	3111 Reservas del Ejercicio	-136,544.78
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,204,975.94	3112 Reservas Anticipadas de Ejercicios Anteriores	-16,480,098.97
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Facilitadas	117,330,598.27
1241 Activo Intangible Bruto	15,131,414.50	Total de Patrimonio Municipal	97,719,953.54
Total de ACTIVO INTANGIBLE	15,131,414.50	Total de PATRIMONIO NETO	97,719,953.54
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	98,336,344.24	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	97,719,953.54
Total de ACTIVO	100,258,322.21	Total Pasivo + Patrimonio	100,258,322.21



## 6.2 Estado de Resultados

### ESTADO DE RESULTADOS



SICOENGL  
MUNICIPALIDAD de SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA  
Codigo entidad: 1210-2203

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 23-01-2014  
Hora: 02:20:50p  
R00035217.rpt

Estado Resultados  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	6,888,714.10
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	6,888,714.10
5111	Impuestos Directos	554,147.31
5112	Impuestos Indirectos	112,265.31
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	441,882.00
5122	Tasas	1,336,097.57
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	822,040.48
5126	Multas	482,745.00
5127	Intereses por Mora	31,017.09
5129	Otros Ingresos no Tributarios	50.00
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	245.00
5142	Venta de Servicios	1,888,719.23
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	1,888,719.23
5161	Intereses	23,791.41
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	23,791.41
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,785,928.58
6000	<b>GASTOS</b>	6,728,258.86
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	6,728,258.86
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	6,728,258.86
6111	Remuneraciones	6,264,162.87
6112	Bienes y Servicios	5,109,136.05
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	1,155,026.82
6121	Intereses y Comisiones	19,187.58
6124	Otros Alquileres	18,012.38
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	1,175.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	279,466.80
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	279,466.80
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	165,441.61
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>165,441.61</b>



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>6,681,588.58</b>	<b>30,681,588.58</b>	<b>23,476,114.41</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	488,100.00	74,770.54	562,870.54	554,147.31
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,595,000.00	0	1,595,000.00	1,336,097.57
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	565,000.00	0	565,000.00	322,114.45
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,521,900.00	0	2,521,900.00	1,566,604.78
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,000.00	0	80,000.00	23,791.41
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,116,250.00	243,863.23	3,360,113.23	2,785,958.58
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,633,750.00	4,992,911.79	20,626,661.79	15,848,801.56
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	331,444.27	331,444.27	0
24	ENDEUDAMIENTO	0	1,038,598.75	1,038,598.75	1,038,598.75
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>24,000,000.00</b>	<b>6,681,588.58</b>	<b>30,681,588.58</b>	<b>22,602,318.85</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,040,570.00	239,188.69	6,279,758.69	4,438,800.49
11	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	3,535,280.00	1,767,502.17	5,302,782.17	4,030,988.84
12	RED VIAL	4,331,000.00	-746,406.97	3,584,593.03	2,991,137.73
13	GESTION EDUCATIVA	430,000.00	2,361,395.40	2,791,395.40	1,596,374.87
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,374,000.00	1,994,753.23	4,368,753.23	3,558,625.48
15	SUPERVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES	4,983,750.00	1,065,156.06	6,048,906.06	5,728,198.58
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,305,400.00	0	2,305,400.00	258,192.86
	<b>SUPERAVID-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>873,795.56</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	23,476,114.41
EGRESOS EJECUTADOS	22,602,318.85
Superavit/Deficit presupuestario	<u>873,795.56</u>

NOTA: La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, del Departamento de Jutiapa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF-MIMA), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013,

Superávit.

F:  P.C. Ingrid Lorenz Gutiérrez Ramírez  
 Directora Financiera

 Lic. René Vicente Ochoa Bolaños  
 Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### *Municipalidad De Santa Catarina Mita*



**Departamento de Jutiapa**  
**Guatemala C. A.**  
Tels. 7888-3112 / 7888-3392  
e-mail: [musacami@intelnett.com](mailto:musacami@intelnett.com)



#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2013.**

##### **NOTA No. 1 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

##### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

##### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

##### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

##### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.



# Municipalidad De Santa Catarina Mita



Departamento de Jutiapa  
Guatemala C. A.

Tels. 7888-3112 / 7888-3392

Correo electrónico: [musacami@intelnett.com](mailto:musacami@intelnett.com)



**NOTA No. 6**

**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

Guatemala C. A.

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural, Banco Internacional, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1, 495,198.09; dentro del cual Q.1,463,508.74, corresponden a fondo común; Q.29,011.85 a donaciones y Q.2677.50 a cuentas de obras. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Internacional	8100081026	Municipalidad de Santa Catarina Mita	Q.29,011.85
Banco de Desarrollo Rural	3086034394	Municipalidad de Santa Catarina Mita, Cuenta Única del Tesoro	Q.1,463,295.46
Banco de Desarrollo Rural	3086000970	Municipalidad de Santa Catarina Mita	Q.213.28
Banco de Desarrollo Rural	3086032093	Construcción Terminal de Buses Fase I	Q.65.50
Banco de Desarrollo Rural	3086032108	Construcción Salón Comunal, Aldea el Limón.	Q.100.00
Banco de Desarrollo Rural	3086045006	Mejoramiento Calle Los Curtiembres Fase II	Q.100.00
Banco de Desarrollo Rural	3086045024	Construcción Instituto Básico Aldea Cuesta del Guayabo.	Q.100.00
Banco de Desarrollo Rural	3086045161	Mejoramiento Instalaciones Deportivas Y Recreativas Aldea Horcones.	Q.150.00
Banco de Desarrollo Rural	3086045189	Construcción Escuela Pre-Primaria, Barrio El Barreal.	Q.300.00
Banco de Desarrollo Rural	3086045193	Mejoramiento Centro de Salud Tipo A, Casco Urbano,	Q.1,862.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 1,495,198.09</b>

**NOTA NO. 7**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, asciende a la cantidad de Q. 426,780.86





**Departamento de Jutiapa**  
**Guatemala C. A.**  
 Tels. 7888-3112 / 7888-3392  
 e-mail: musacami@intelnett.com



**NOTA NO. 11**  
**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural.

FUENTE	SALDO
42-1501-0009	Q 130.85
42-1501-0010	Q129,646.84
42-1501-0011	Q454,490.91
42-1501-0003	Q 36,174.94
42-1501-0013	Q728,598.75
42-1501-0008	Q 62,891.79
42-1501-0012	Q310,000.00
42-1501-0005	Q105,788.28
42-1501-0006	Q333,333.34

**NOTA No. 12**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**  
**(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 117,339,598.27

**NOTA No. 13**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.-19,480,099.97
Resultado del Ejercicio	Q.-139,544.76
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q.-19,619,644.73</b>



**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 80, 204,929.96**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a la cantidad de Q. 56, 421,452.63, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q. 46, 639,632.84 y Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 9,781,819.79

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Edificios e Instalaciones	Q.13,089,252.42
1232	Maquinaria y Equipo de Producción.	Q.629,707.21
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q.825,024.51
1232 4 0	Medico-sanitario y de laboratorio	Q.596,831.65
1232 5 0	Educacional, cultural y recreativo	Q.214,499.50
1232 6 0	De Transporte	Q.1,520,291
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.2,908,263.89
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 9,781,819.79
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 46,639,632.84
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 3,999,607.15
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.80,204,929.96</b>

**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de prefactibilidad, estudios de impacto ambiental. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 18,131,414.30**

**NOTA No. 10  
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal de la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
107	IVA sobre facturas especiales	Q.13,947.10
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.46,780.81
201	Retenciones IGSS	Q.304,528.69
202	Prima de Fianza	Q. 1,517.17
204	ISR sobre facturas especiales	Q. 6,791.40
205	ISR sobre Dietas	Q.3,748.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.377,313.17</b>

**"Obras y mas Obras"**

Administración Osorio Bolaños 2012 – 2016



# Municipalidad De Santa Catarina Mita



Departamento de Jutiapa  
Guatemala C. A.

Tels. 7888-3112 / 7888-3392  
e-mail: [musacami@intelnett.com](mailto:musacami@intelnett.com)



## NOTA 14 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.6,588,714.10

## NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos asciende a la cantidad de Q. 6,728,258.86

F:   
P.C. Ingrid Lorena Gutiérrez Ramírez  
Directora Financiera

VO.BO. F:   
Lic. René Vicente Osorio Bolaños  
Alcalde Municipal

Guatemala C. A.



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en documentos de soporte

##### Condición

Al evaluar el área de egresos se constató que en el mes de noviembre 2013, las nóminas por concepto de pagos de sueldos por un monto de cuarenta y tres mil ciento treinta y nueve quetzales con veinticinco centavos (Q 43,139.25) que corresponden al personal permanente, administrativo y financiero no consignan firmas de trabajadores que evidencie la efectividad de pago; las nóminas que corresponden a jubilados que no consignan firmas ascienden a la cantidad de tres mil trescientos quetzales (Q 3,300.00); las nóminas de personal por contrato bajo renglón 029 que no consignan firmas asciende a la cantidad de diez mil trescientos cincuenta y seis quetzales (Q 10,356.00), las nóminas sin firmas que corresponden al renglón 062 Dietas para Cargos Representativos del Concejo Municipal, asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos noventa y dos quetzales con cincuenta centavos (Q 22,492.50); de las nóminas correspondientes al renglón 031 sin firmas, asciende a la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos diecisiete quetzales con cincuenta centavos (Q 35,817.50); además del grupo 2 Materiales y Suministros se efectuaron gastos por la cantidad de cuarenta y dos mil quetzales (Q 42,000.00) que no presentan documentos de respaldo como solicitudes de las partes interesadas, constancias de ingreso y egreso al almacén.

##### Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 2, "Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones. Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuenta con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo". "Norma 2.6 Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los



requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.” “Norma 5.5 Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.”

### **Causa**

Ausencia de un control interno eficiente por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, evidenciado por la falta de documentación de otros requisitos que den fiabilidad a los gastos que se realizan a través de esa Dirección.

### **Efecto**

La posibilidad de que estos recursos no se hayan aplicado de manera correcta, generando poca calidad de gasto público por la falta de documentos que evidencien lo contrario.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que se implemente y aplique un control interno adecuado que permita darle confiabilidad a todas las erogaciones que se realicen.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 07 de abril del 2014 la responsable manifiesta textualmente lo siguiente: “En el área de Egresos se constató que en el mes de noviembre de 2013, las nóminas por concepto de pagos de sueldos carecen de firmas, para lo cual adjunto copia de las mismas y firmadas por cada empleado.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la responsable reconoce el mismo, y no se pronuncia en relación a la compra de materiales y suministros por la cantidad



de Q 42,000.00, sin la documentación de respaldo respectiva.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	INGRID LORENA GUTIERREZ RAMIREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencia en archivo de documentos**

**Condición**

En la evaluación de los expedientes conformados por la ejecución de obras de infraestructura se estableció que estos no presentan una forma de resguardo confiable, ya que su archivo se encontró en folder y sin un orden establecido en los documentos que los conforman.

**Criterio**

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de cuentas que aprueba la Normas Generales de Control Interno Norma 1, "Normas de Aplicación General. Norma 1.11 Archivos. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos."

**Causa**

Los responsables de la guarda y custodia de la documentación no han implementado la creación de un archivo adecuado, ordenado y seguro que permita la fácil localización y análisis de la documentación.



**Efecto**

El riesgo de deterioro, destrucción o extravío de los documentos que conforman los expedientes conformados por ejecución de obras de infraestructura.

**Recomendación**

El Concejo Municipal deberá velar porque en la Dirección Municipal de Planificación se implemente un archivo ordenado que garantice el resguardo y buena conservación de la documentación generada en función de las atribuciones asignadas a esta Dirección.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 04 de abril de 2004, el responsable del hallazgo manifiesta textualmente lo siguiente: “DEFICIENCIA EN ARCHIVOS: Los documentos que fueron encontrados en folder son de proyectos del CODEDE que estaban en proceso de ejecución, lo cual implica tanto la supervisión, la ejecución, y la gestión administrativa del proyecto estar en constante actualización de los expedientes, razón por la cual al finalizar el proyecto el archivo se encontrará actualizado y se procederá a archivarlo en su respectivo leitz (no puede completarse un expediente sin haberse finalizado y liquidado la obra).”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos presentados por el responsable confirman que la documentación relacionada con los expedientes por ejecución de obras no se encontró ordenadamente archivada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JEREMY ARIEL ENRIQUEZ LEMUS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de firmas en actas faccionadas**

**Condición**

En la evaluación de los expedientes por ejecución de obras de infraestructura, se estableció que algunas actas suscritas en las Bitácoras que corresponden a los proyectos, no consignan las firmas respectivas, como se detalla a continuación: a) Ampliación Edificio para Educación Superior, Colonia Nueva, Casco Urbano; las



actas números 02, 03 y 04 no consigna firma del señor Luis Mas Ferrer Representante Legal de la Empresa Constructora Multicom; b) Ampliación Escuela Primaria, Parte Alta, Aldea Carbonera, las actas números 02, 03, 04 y 05 no fueron firmadas por el señor Israel Jiménez, Representante de la Empresa Constructora Servicios Garza, y el acta numero 06 no consigna firmas de los señores Arquitecto Walter Guerra Jefe de Infraestructura Municipal, Jeremy Enríquez Lemus Director Municipal de Planificación e Israel Jiménez, Representante de la empresa constructora Servicios Garza, y c) Ampliación Centro de Salud Tipo A, Colonia Nueva, Casco Urbano, el acta 01 no consigna firma del Ing. Jaime Samora, Supervisor de la Empresa Constructora MULTICOM.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental. 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2. 4 Autorización y Registro de Operaciones. Indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo." El Decreto No. 314 del Congreso de la República, Código de Notariado establece: "ARTICULO 31. Son formalidades esenciales de los instrumentos públicos: numeral 6. Las firmas de los que intervienen en el acto o contrato, o la impresión digital en su caso;" "ARTICULO 32. La omisión de las formalidades esenciales en los instrumentos públicos, da acción a la parte interesada para demandar su nulidad, siempre que se ejercite dentro del término de cuatro años, contados desde la fecha de su otorgamiento."

### **Causa**

Falta de control interno por parte de la Dirección Municipal de Planificación, dejando sin legalidad documentos que respaldan el proceso de ejecución de obras.

### **Efecto**

Ausencia de certeza jurídica que en un momento dado este tipo de documentos pueden representar, y que con ello se afecte la administración municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, a través de la Comisión de Infraestructura evalúe periódicamente los expedientes por ejecución de obras, y en informe circunstanciado haga las recomendaciones pertinentes.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 04 de abril de 2004, el responsable del hallazgo manifiesta textualmente lo siguiente: “FALTA DE FIRMAS: El Profesional (Supervisor Municipal), Supervisa las obras por lo menos dos veces a la semana pero la obra está en constante monitoreo por parte de la DMP por Epesistas de Arquitectura e Ingeniería, que mantienen al día el libro de Bitácoras; quienes firman las bitácoras diariamente por tal razón, luego el supervisor y la Dirección Municipal de Planificación al verificar el trabajo físico que es trasladado a las bitácoras da procedimiento a la firma de las mismas y los mismos documentos para dejarlos legalizados.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los argumentos presentados por el responsable no presentan coherencia, primero porque las bitácoras encontradas en el proceso de revisión y que fueron objeto de hallazgo, no se encontraron firmadas; segundo porque si una, dos, o tres personas (Supervisor, DMP, Epesista, etc..) participan en la evaluación del avance o estado de la obra, estos tienen que firmar el acta en un solo momento (el de la evaluación), y no como lo argumenta el responsable; y por último, que el hallazgo se refiere a la falta de firmas en la actas faccionadas en las Bitácoras, no trata sobre el procedimiento de supervisión o monitoreo de las obras.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JEREMY ARIEL ENRIQUEZ LEMUS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Falta de normativa legal interna**

**Condición**



La administración municipal no cuenta con algunos reglamentos que coadyuven a la consecución de sus fines y objetivos, entre ellos; el Reglamento del Concejo Municipal, Reglamento de Personal, Reglamento de Viáticos, Reglamento para la Administración del Polideportivo Municipal.

### **Criterio**

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 34, Reglamentos Internos. Establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal."

### **Causa**

Incumplimiento de la Ley vigente por el Concejo Municipal, al no emitir los reglamentos pertinentes para alcanzar los objetivos de la administración municipal.

### **Efecto**

La falta de Reglamentos para las funciones y atribuciones de los empleados municipales permiten desempeñar cualquier actividad, lo que provoca la posibilidad de que se dupliquen las funciones.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de elaborar los reglamentos necesarios, para su aplicación oportuna, mediante la aprobación respectiva por parte de la Corporación Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 04 de abril de 2014, los responsables manifiestan: textualmente lo siguiente: "Por medio de la presente comparecemos a usted para EXPONER: Que fuimos notificados de los hallazgos según oficio de fecha 07 de marzo del 2014 mediante el cual se indica que existen dos hallazgos a) Falta de normativa legal interna y Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria para lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

a) Con respecto a la falta de normativa legal interna que usted manifiesta me 'permite informarle que la Municipalidad de Santa Catarina Mita si cuenta con los Reglamentos de personal, de Viáticos, Reglamento del Polideportivo y del Concejo, lo que sucedió es que usted en su nota de requerimiento No. DAM0003-2,014-01 de fecha 15 de enero de 2,014 en su numeral 4.4, (se adjunta copia), usted no especifico que manuales o reglamentos necesitaba revisar y tomando en cuenta que nuestra Municipalidad cuenta con muchos manuales y



reglamentos quizá se traspapelaron o saber que paso, pero lo cierto que adjunto a la presente le presentamos dichos manuales y Reglamentos para que compruebe qu si los tenemos y se desvanezca el hallazgo.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el Acuerdo de aprobación del Manual de Organización y Administración Interna del Polideportivo no consigna el día y mes del año 2004 en que fue aprobado; además se adjunta un Manual de Descripción de Puestos pero es un modelo proporcionado por el INFOM para aplicación en las Municipalidades, y en ninguna parte del mismo dice Reglamento de Personal o del Concejo Municipal de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa. Agregado a que en el oficio de requerimiento se solicitaron de forma general los Manuales de Funciones y Procedimientos, Reglamentos Internos aprobados por el Concejo Municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE VICENTE OSORIO BOLAÑOS	3,000.00
SINDICO PRIMERO	WILMER ARTURO PALMA ESPINA	3,000.00
SINDICO SEGUNDO	EDIN ANTONIO YANES FIGUEROA	3,000.00
CONCEJAL PRIMERO	NEFTALI (S.O.N.) PALMA CHINCHILLA	3,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	MELVIN ALBERTO ROSSIL DUQUE	3,000.00
CONCEJAL TERCERO	ROBERTO OSWALDO YANES LOPEZ	3,000.00
CONCEJAL CUARTO	WALTER YULDANIE ESPINA PALMA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 21,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria**

**Condición**

La estructura programática aplicada en la Municipalidad no es congruente en su “Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente”, ya que dentro de este se contempla la actividad 002 como “Otros Servicios Municipales” y el caso es de que la actividad debió ser dirigida a atender Salud y/o Ambiente como lo establece el Programa 11, sin embargo la actividad se generaliza como “Otros Servicios Municipales”; de igual forma en su “Programa 15 Supervisión, Reparación y Mantenimiento de Obras Municipales” se ejecutó como Proyecto y Actividad el mismo nombre con que se consigna el programa “Supervisión, Reparación y Mantenimiento de Obras Municipales”; y en ambos casos no se identifica cuales fueron los Otros Servicios Municipales atendidos, del Programa



11; y del Programa 15 no se especifica cuáles fueron las obras municipales que fueron supervisadas, reparadas y que se les dio mantenimiento, lo que no permite tener una información confiable, veraz y oportuna en relación a la ejecución presupuestaria.

### **Criterio**

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 129. Establece: "Estructura del Presupuesto. El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: a) Programa; b) Subprograma; c) Proyecto; y, d) Actividad u Obra. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes: a) Institucional; b) Objeto del Gasto; c) Tipo de gasto; d) Económica; e) Finalidades y Funciones; f) Fuentes de Financiamiento; y, g) Localización geográfica." El Acuerdo Gubernativo No. 240-98 del 28 de abril de 1,998, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 8 "METODOLOGIA PRESUPUESTARIA UNIFORME. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del los presupuestos del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas, deben: a) Corresponder a un ejercicio fiscal; b) Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio; c) Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y d) Hacerse del conocimiento público. Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada periodo fiscal, son de unos obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala, el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, Los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables ."

### **Causa**

Incumplimiento a la Ley vigente por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en la elaboración del presupuesto municipal, atendiendo a las categorías programáticas preestablecidas.

### **Efecto**

Dificulta identificar y vincular mediante comparación entre el documento de respaldo y los registros del sistema, en los diferentes proyectos u obras



ejecutadas.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación, a efecto de aplicar los controles internos necesarios para que en la preparación del presupuesto municipal, se identifique claramente los proyectos u obras a realizar, y con ello se facilite su ubicación en evaluaciones futuras.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 04 de abril de 2014, los responsables manifiestan textualmente: “Por medio de la presente comparecemos a usted para EXPONER: Que fuimos notificados de los hallazgos según oficio de fecha 07 de marzo del 2014 mediante el cual se indica que existen dos hallazgos a)Falta de normativa legal interna y Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria para lo cual nos permitimos informarle lo siguiente:

a).... b) Con respecto a las deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria, le informo que de ahora en adelante se ordenará la Dirección Financiera municipal para que aplique las recomendaciones planteadas con relación a este tema.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de los que los responsables reconocen el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RENE VICENTE OSORIO BOLAÑOS	4,000.00
SINDICO PRIMERO	WILMER ARTURO PALMA ESPINA	4,000.00
SINDICO SEGUNDO	EDIN ANTONIO YANES FIGUEROA	4,000.00
CONCEJAL PRIMERO	NEFTALI (S.O.N.) PALMA CHINCHILLA	4,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	MELVIN ALBERTO ROSSIL DUQUE	4,000.00
CONCEJAL TERCERO	ROBERTO OSWALDO YANES LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL CUARTO	WALTER YULDANIE ESPINA PALMA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 28,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de presentación de información requerida**



---

**Condición**

Dentro del requerimiento realizado a las autoridades municipales, se incluyó el Plan Operativo Anual –POA- 2013, y en el proceso de la evaluación se requirió al actual Director Municipal de Planificación el expediente del proyecto MEJORAMIENTO PARQUE CENTRO HISTORICO, CASCO URBANO, según contrato número 01-2012, SNIP 91565, NOG 2137607 el cual a la fecha está concluido físicamente y financieramente y su costo fue de Q 899,999,00, cofinanciado por el CODEDE y la Municipalidad, pero la información no fue presentada para su evaluación, en virtud que según el Director Municipal de Planificación, no la localizó en la Oficina Municipal de Planificación.

**Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus Reformas vigentes, Artículo 7, Acceso y disposición de información. establece: "...Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley..." El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 17, establece: "Casos que generan responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de los casos regulados en leyes específicas, también son casos que generan responsabilidad administrativa: a) La inobservancia e incumplimiento de funciones, atribuciones y deberes que las disposiciones legales o reglamentarias impongan."

**Causa**

Incumplimiento por parte de la Dirección Municipal de Planificación, a las normas que regulan esta obligación.

**Efecto**

Limitación al alcance de la Auditoría, al no poderse evaluar efectivamente el control interno, por falta de información generada y contenida en la documentación requerida.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación,



a efecto de atender los requerimientos que las Comisiones de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas le presenten.

**Comentario de los Responsables**

No presentó ningún pronunciamiento al respecto.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, y no presentó documentos de desvanecimiento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DMP	LUDWIN JOSUE MARTINEZ BARRIENTOS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento en presentación de informes de ejecución presupuestaria**

**Condición**

En el proceso de revisión del Área de Presupuesto, se estableció que los informes de las ejecuciones presupuestarias correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre del año 2013, no fueron presentados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, para que el Alcalde Municipal informara a su Concejo Municipal de la ejecución del mismo, y su posterior traslado a la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a)...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes:...f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;...” Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. Establece: “El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según



---

la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría....”

### **Causa**

Inobservancia a la norma legal aplicable al caso, al dejar de presentar las ejecuciones presupuestarias cuatrimestrales para información del Concejo Municipal, y su posterior presentación a la Contraloría General de Cuentas por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Alcalde Municipal.

### **Efecto**

No se cuenta con información presupuestaria oportuna para la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal, y su posterior evaluación por la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que prepare la información de manera oportuna y así cumplir con la presentación de la ejecución presupuestaria cuatrimestral al Concejo Municipal y poner después de aprobada la misma a disposición de la Contraloría General de Cuentas, para efectos de control, registro y fiscalización.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014, la responsable del hallazgo manifiesta textualmente lo siguiente: “Hago de su conocimiento que los informes de las Ejecuciones Presupuestarias, correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre del año 2013. Fueron presentadas a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas en las fechas de mayo a agosto de 2013 fueron rendidas el 06 de septiembre de 2013. Y de Septiembre a Diciembre de 2013 fueron rendidas el 10 de Enero de 2014. Y posteriormente se hizo entrega al despacho municipal sin solicitar respectivo punto de acta.”

### **Comentario de Auditoría**

Con las pruebas documentales de descargo presentadas por el responsable y que evidencian la presentación oportuna de las Ejecuciones Presupuestarias correspondientes al segundo y tercer cuatrimestre del año 2013 a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Jutiapa, se desvanece parcialmente el hallazgo, no así en lo que corresponde al cumplimiento del artículo



135 del Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, en virtud de que posterior a la presentación de la documentación a la Contraloría General de Cuentas, es sometida al conocimiento del Concejo Municipal, de lo cual no hay evidencia documental que lo demuestre, al no existir constancia de traslado al Concejo Municipal y acuerdo municipal de aprobación o no de las Ejecuciones Presupuestarias referidas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	INGRID LORENA GUTIERREZ RAMIREZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Falta de reprogramacion del saldo de caja**

**Condición**

Se estableció que al 31 de diciembre de 2012, la Municipalidad, presentó un Saldo de Caja por un valor de seiscientos ochenta y siete mil sesenta y cinco quetzales con ocho centavos (Q 687,065.08), el cual no fue reprogramado para el ejercicio fiscal 2013, lo que se verificó a través de las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el ejercicio 2013.

**Criterio**

El Decreto número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 127, Determinación del monto de egresos, establece: “En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores. El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales. Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.” El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal 2ª. versión, establece: “ 4 Módulo de Presupuesto, 4.2 Normas de Control Interno, 4.2.4 Aplicación del Saldo de Caja. El saldo de caja del ejercicio fiscal anterior, tiene que programarse para el ejercicio siguiente, en los casos aplicables, en concordancia con lo



---

establecido por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y el Código Municipal”.

**Causa**

Incumplimiento a la legislación vigente, relacionadas con la reprogramación del Saldo de Caja, para el ejercicio fiscal 2013, por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

**Efecto**

Riesgo de utilizar los recursos provenientes de saldos de caja, para fines distintos a los establecidos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que los Saldos de Caja de ejercicios anteriores, sean reprogramados, al inicio del ejercicio fiscal vigente.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero de fecha 10 de abril de 2014, el responsable del hallazgo manifiesta textualmente lo siguiente: “El Saldo según el sistema SICOINGL al 31 de diciembre de 2012 quedo integrado por un monto total de Q 687,065.08 en el cual existían saldos que corresponden a retenciones las cuales no son afectas a ningún tipo de ampliación, cuentas de proyectos y otras donaciones donaciones por lo que la ampliación se realizó de acuerdo a cada cuenta monetaria individual, lo cual se refleja en el boletín consolidado al final del mes de enero en la columna de saldo anterior la cual cuadra exactamente con el monto de saldo reprogramado.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que la ampliación presupuestaria de saldos de caja al 31 de diciembre de 2012 que se realizó, fue de manera parcial por un monto de Q 331,444.27, dejando de ampliar los saldos que corresponden a proyectos o donaciones , los que según el responsable estos no están sujetos a este procedimiento financiero legal, sin referirse a la base legal especifica aplicable al caso; además que dentro de los argumentos presentados, no se hace referencia al Acuerdo Municipal numero 05-2013 que según el comprobante de modificación presupuestaria y el reporte que contiene el detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias generados por el sistema SICOINGL, es el acuerdo que respalde la ampliación parcial.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DAFIM	JOSE ELIAS GONZALEZ GARCIA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RENE VICENTE OSORIO BOLAÑOS	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	WILMER ARTURO PALMA ESPINA	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	EDIN ANTONIO YANES FIGUEROA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	NEFTALI PALMA CHINCHILLA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MELVIN ALBERTO ROSSIL DUQUE	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	ROBERTO OSWALDO YANES LOPEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	WALTER YULDANIE ESPINA PALMA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE ELIAS GONZALEZ GARCIA	DIRECTOR DAFIM	01/01/2013 - 31/01/2013
9	INGRID LORENA GUTIERREZ RAMIREZ	DIRECTORA DE AFIM	01/02/2013 - 31/12/2013
10	LUDWIN JOSUE MARTINEZ BARRIENTOS	DIRECTOR DMP	01/01/2013 - 30/04/2013
11	JEREMY ARIEL ENRIQUEZ LEMUS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/05/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. OSCAR RUBEN VELASQUEZ GONZALEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. BYRON ELISEO OLIVA SALGUERO  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

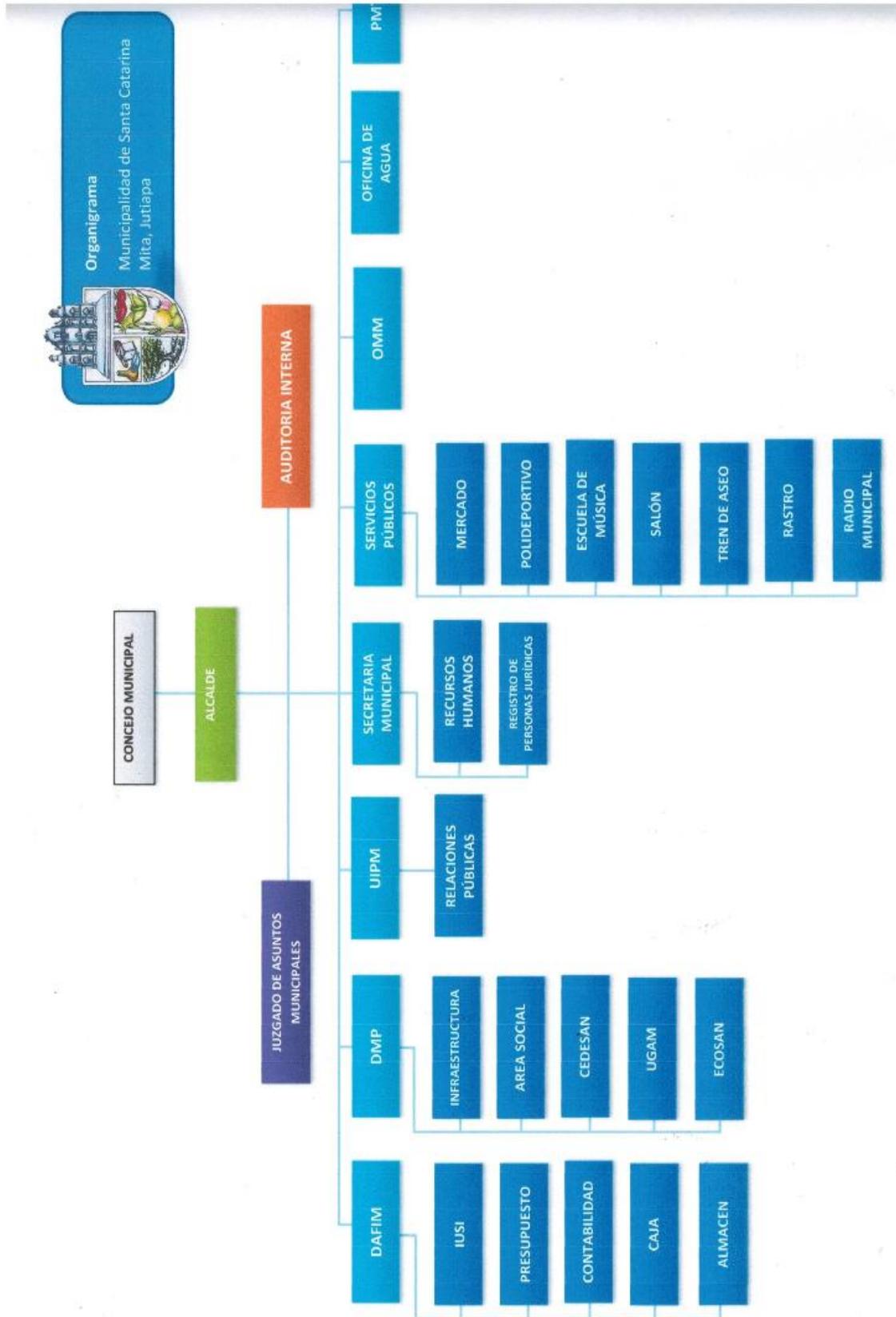
La Municipalidad de Santa Catarina Mita es una entidad autónoma que ejerce, promueve y atiende por medio de una estructura funcional moderna, su fortalecimiento económico, el manejo eficiente de los ingresos patrimoniales, la satisfacción de la demanda de servicios públicos y el ordenamiento territorial de su jurisdicción.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos el equipo responsable de velar por una mejor distribución de la inversión de los recursos del gobierno local, promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar servicios que sean necesarios para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**“Obras y más obras”**

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANZADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
											VALOR	%	
1	108884	AMPLIACION CENTRO DE SALUD TIPO A, COLONIA NUEVA, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	05-2013	19/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	DARWIN MARINEL COMASO LINARES (EMPRESA MULTICOH)	15/08/2013	17/12/2013	Q. 1,224,098.00	0	Q. 1,224,098.00	100%	100%
2	108886	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA PARTE ALTA, ALDEA CARBONERA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	04-2013	08/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	HOMER HUMBERTO GARZA GUZMAN (SERVICIOS GARZA)	22/08/2013		Q. 375,000.00	0	Q. 375,000.00	45.93%	55%
3	108881	AMPLIACION EDIFICIO PARA EDUCACION SUPERIOR COMUNITARIA, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	03-2013	05/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	HENRY FRANK COMASO LINARES (EMPRESA SERVAS)	15/08/2013		Q. 896,000.00	0	Q. 306,000.00	34.08%	52%
4	108875	RECONSTRUCCION SALÓN COMUNITARIO, ALDEA JOCCOTE DULCE, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	03-2013	05/07/2013	CODEDE, MUNICIPALIDAD Y COMUNIDAD	VICTOR MANUEL ANCHUTERAN (EMPRESA PRODICE)	22/08/2013	16/01/2014	Q. 773,726.42	0	Q. 773,726.42	100.00%	100%

Cuando correspondiere sobre archivarla lo siguiente: NOTA: El presente informe tiene como finalidad dar a conocer el avance de ejecución de obras suscritas con el CODEDE de Santa Catarina Mita, Jutiapa, DZ, México.

Director General  
 Auditor Interno  
 (Señalado con un \*)

e-mail: musacami@intelnct.com

Tels. 7888-3112 / 7888-3392

**Departamento de Jutiapa  
 Guatemala C.A.**



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## "Obras y más obras"

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No	CODIGO BIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	Fuente de financiamiento	Comprobeta	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Monto del contrato (Proyecto)	Ejecución de la obra (Avance)	Avance porcentual al 31 de diciembre 2013	
										Valor	%
1	13149	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO, ALDEA LA ARADITA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	20-MAR-13	01-JUL-13	Q. 68,100.00	0	Q. 68,100.00	100%
2	14415	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TIRADERA QUE CONDUCE A ALDEA EL BARRIO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	12-NOV-13	27-DIC-13	Q. 249,536.80	0	Q. 249,536.80	100%
3	14928	MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TIRADERA QUE CONDUCE ALDEA CUERNA DEL GUAYARO A ALDEA EL LIMON, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	02-DIC-13	24-ENE-14	Q. 305,449.00	0	Q. 305,449.00	100%
4	13960	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL QUE CONDUCE ALDEA LLANO DE CHINCHILLA A ALDEA BUENA VISTA Y JOCOTILLO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	22-SEP-13	31-OCT-13	Q. 386,313.00	0	Q. 386,313.00	100%
5	13785	MEJORAMIENTO CALLE BARBIO SANTA ELENA, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	23-SEP-13	18-NOV-13	Q. 400,000.00	0	Q. 400,000.00	100%
6	13980	CONSTRUCCION ALISO PERIMETRAL, FRENTE DE CEMENTERIO ALDEA LLANO DE CHINCHILLA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	16-SEP-13	26-OCT-13	Q. 30,507.12	0	Q. 30,507.12	100%
7	13648	CONSTRUCCION REDES Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS BARRIO EL BARREAL, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	17-JUN-13	24-JUN-13	Q. 11,000.00	0	Q. 11,000.00	100%
8	13480	DIAGNOSTICO DE CAUDAL Y CONSTRUCCION DE ICHIDA 900 DSTIA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	20-MAY-13	17-JUN-13	Q. 207,600.00	0	Q. 207,600.00	100%
9	13482	AMPLIACION LAVINOS AREA DE GALERA FRUTALES, BARRIO EL CENTRO, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	10-JUN-13	24-JUN-13	Q. 14,845.25	0	Q. 14,845.25	100%
10	13483	TRATAMIENTO DE MANEJO INTEGRAL DE DESCHOS, MANCOMUNIDAD LAGO DE GUJA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	25-Jun-13	05-Jul-13	Q. 85,000.00	0	Q. 85,000.00	100%
11	12853	MEJORAMIENTO CALLE BARRIO LA ERMITA, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	04-may-13	27-may-13	Q. 400,000.00	0	Q. 400,000.00	100%
12	13240	MEJORAMIENTO CALLE TIPO RODADA, CASERIO LA ARADITA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	15-ABR-13	24-jun-13	Q. 246,020.13	0	Q. 246,020.13	100%
13	13988	MEJORAMIENTO CALLE TIPO RODADA SECTOR ESCUELA PRIMARIA ALDEA SUCUTITAN, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	02-ABR-13	04-may-13	Q. 113,989.75	0	Q. 113,989.75	100%
14	13929	MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTO) ACCESO A GRANJA LOS MAYTELES CALLE LOS CURTUMBRES, BARRIO EL BARRIAL CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	01-ene-13	13-ABR-13	Q. 112,699.92	0	Q. 112,699.92	100%
15	13501	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS, CASCO URBANO, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	22-ABR-13	22-jun-13	Q. 233,947.98	0	Q. 233,947.98	100%
16	13691	MEJORAMIENTO CALLE ACCESO AL CASCO URBANO, BARRIO EL BARRIAL, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	17-jun-13	19-ABR-13	Q. 288,018.81	0	Q. 288,018.81	100%
17	12884	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR TIPO CORANTE, ALDEA CARIBESCA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	15-ABR-13	15-ABR-13	Q. 151,469.00	0	Q. 151,469.00	100%
18	13061	AMPLIACION BANCOS PARA EDUCACION SUPERIOR ALA OESTE, ZOO, BARRIO LA ERMITA, SANTA CATARINA MITA, JUTIAPA	0	FONDOS MUNICIPALES	MUNICIPALIDAD	02-01-2013	30-06-2013	Q. 783,196.00	0	Q. 783,196.00	100%

*(Firma)*  
 T. Avalos Municipal

*(Firma)*  
 T. Auxiliar Interno

*(Firma)*  
 DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
 JUTIAPA, GUATEMALA



Departamento de Jutiapa  
 Guatemala C.A.  
 Tels. 7888-3112 / 7888-3392  
 e-mail: musacam@intelnet.com

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**  
**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
											VALOR	%	
1	432	TREN DE ASFO MANTENIMIENTO			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	307,821.25		307,821.25	100	
2	451	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	1,772,777.50		1,772,777.50	100	
3	437	APORTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	583,288.11		583,288.11	100	
4	465	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL RENE VICENTE OSORIO			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	1,408,873.39		1,408,873.39	100	
5	483	DOTACIÓN DE FERTILIZANTES PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA MITA			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	799,220.00		799,220.00	100	
6	441	SUPERVISIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES			VARIAS	VARIOS	01/01/2013	31/12/2013	13,259,434.05		13,259,434.05	100	
<b>TOTAL</b>											33,244,884.44	33,244,884.44	100

Lugar y Fecha: Santa Catarina Mita, Guatemala, 07 de mayo de 2014

*[Firma]*  
 f. Auditor Interno

*[Firma]*  
 f. Director ZOF

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal

